

Aspectos metodológicos

I. Cobertura y alcance

Para una mejor interpretación de los datos, se detallan a continuación, las definiciones aplicadas a los temas investigados y algunos aspectos metodológicos relacionados con la Encuesta de Mercado Laboral:

1. Cambios introducidos:

A partir de esta encuesta, se utiliza un nuevo marco muestral que procede del Censo de Población y Vivienda de 2023; es decir, se aplica la nueva muestra diseñada para esta década.

Es importante destacar, que a diferencia de la década anterior, esta muestra está conformada por unidades primarias de muestreo mucho más grandes, que surgen de la fusión de varios segmentos.

A su vez, se han incorporado unidades primarias de las distintas comarcas, con el objetivo de brindar información a ese nivel de desagregación, ya que en lugar de área indígena que incluía áreas comarcales y áreas aledañas de las comarcas con presencia mayoritariamente de población indígena, se circunscribirá, a partir de agosto 2011, a áreas exclusivamente comarcales de la región Ngäbe, Emberá y Gunayala.

Aunado a lo anterior, y tal como se ha venido haciendo, después de cada año censal se utiliza, para la expansión de los datos, las nuevas estimaciones de población elaboradas con base en el último censo. En función de ello, y para efectos de comparabilidad, se presentan los datos de la encuesta de agosto 2026 con la nueva proyección.

Dentro de los aspectos metodológicos a destacar, está el hecho que se incorporan los nuevos clasificadores nacionales de rama y ocupación elaborados a raíz de la realización de los Censos Nacionales de Población y Vivienda.

2. Alcance geográfico:

Con el propósito de proporcionar mayor información, la encuesta es nacional, ya que se realiza en todas las provincias en áreas urbanas y rurales se incorpora las comarcas con categoría de provincia.

3. Período de referencia:

Los datos obtenidos en la Encuesta de Mercado Laboral tienen como período de referencia “la semana”, es decir, que las informaciones se refieren a la semana que antecede a aquella en que se efectúan las entrevistas; por ello, las cifras corresponden a un promedio semanal del mes. Además, para captar parte de la población “potencialmente activa”, el período de referencia se amplía hasta 6 meses.

4. Período de empadronamiento:

Se refiere al tiempo en que se realizan las entrevistas. El empadronamiento se efectuó del 2 al 29 de agosto de 2026.

5. Unidad de empadronamiento:

Para fines del diseño de la muestra y del empadronamiento de la encuesta, la unidad de investigación es la “vivienda particular”.

6. Vivienda particular:

Es aquella usada o destinada a ser usada como morada o domicilio, separado o independiente, por una familia u otro grupo de personas, con o sin vínculos familiares, pero que viven juntas bajo régimen familiar o por una persona que vive sola.

7. Población urbana:

Se refiere a la población que vive en localidades de 1,500 y más habitantes y que reúnen las siguientes características: servicio de luz eléctrica, acueducto público, sistema de alcantarillado y calles pavimentadas.

Dichas localidades deben contar además, con facilidades para la asistencia a colegios secundarios, establecimientos comerciales, centros sociales y recreativos, y aceras. Las características señaladas pueden corresponder a toda la localidad o a una parte de ella.

8. Áreas de estudio a partir de 2014:

Para esta encuesta debido a la creación de la provincia de Panamá Oeste, el diseño de la muestra permite un mayor nivel de desagregación geográfica al presentar información a nivel provincial y de áreas urbanas y rurales.

La provincia de Panamá Oeste está compuesta por los distritos de: Arraiján, La Chorrera, Capira, Chame y San Carlos.

II. MARCO CONCEPTUAL

1. Condición de actividad de la población:

La clasificación de la población, según condición de actividad, permite la distinción de los dos grupos básicos que suministran información sobre la participación de los distintos componentes de ellos en la economía del país: población económicamente activa y población no económicamente activa, en este documento se hará referencia a este primer grupo.

A. Población económicamente activa:

Se define para esta investigación como aquella que suministra la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios, la que a su vez, se clasifica en ocupada¹ y desocupada. La información que se presenta se refiere exclusivamente a los ocupados.

1) Población ocupada: Comprende este grupo a las personas que:

- a) Tienen una ocupación o trabajo remunerado en dinero o en especie, durante el período de referencia.
- b) Trabajan en forma regular en un negocio o empresa de un miembro de su propia familia, aun cuando no perciban sueldo o salario (Trabajador Familiar).

¹ La clasificación de la ocupación de las personas ocupadas está basada en el Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO 2010).

- c) Tienen una ocupación fija remunerada, pero no la ejercieron ningún día del período de referencia por una circunstancia transitoria, debido a enfermedad o accidente; por conflictos de trabajo; por interrupción transitoria del trabajo o a causa del mal tiempo o averías en la maquinaria; por estar en uso de vacaciones, permiso o de licencia.
- d) No trabajaron la semana de referencia, pero trabajan por períodos fijos.

Por su parte de acuerdo a las condiciones de la ocupación, esta población se subdivide en:

- Ocupados plenos: Son aquellas personas de 15 y más años de edad que trabajan 40 horas o más, que no buscan empleo, ni desean trabajar más horas de las que trabajaron.
- Ocupados a tiempo parcial: Son aquellas personas de 15 y más años de edad que trabajan menos de 40 horas, no buscan otro empleo, ni desean trabajar más horas de las que trabajan o que desean trabajar más horas, pero no buscaron.
- Subempleados por insuficiencia de horas: Comprende aquellas personas que trabajan menos de 40 horas, que reúnen estos tres criterios: desean trabajar más horas de las que trabajaron, buscaron trabajo y están disponibles.
- Subempleados por insuficiencia de ingresos: Comprende a aquellas personas que trabajan 40 o más horas y que perciben ingresos por debajo del salario mínimo.

Adicional a ello y complementando la información sobre calidad del empleo de la población no agrícola, se presenta la población con empleo informal, la cual se define a continuación:

- Empleo informal: Comprende a la población ocupada de 15 y más años de edad no agrícola, tanto en el sector formal como en el sector informal o en hogares durante un período de referencia determinado; considerando todas las ocupaciones a excepción de los gerentes, administradores(as) y profesionales, siempre y cuando trabajen por cuenta propia o como patronos. Esta información se basa en el trabajo principal.
- Empleados de empresa privada: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social o sin contrato de trabajo.
- Cuenta propia: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social.
- Patronos: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social, cuyas empresas son de menos de cinco personas.
- Servicio doméstico: Aquellas personas sin acceso a la seguridad social
- Trabajador familiar.

A su vez, la encuesta de acuerdo a la organización jurídica de las empresas y al tamaño, identifica el empleo en las distintas unidades de producción; es decir, el empleo en empresas del sector formal, en empresas del sector informal y en los hogares, definiendo:

Sector formal: La empresa se dedica a actividades no agrícolas, sus trabajadores tienen seguro social y contrato de trabajo.

- Empresas con cierto nivel de organización, con una distinción clara entre el trabajo y el capital, como factores de producción.

Sector informal: La empresa se dedica a actividades no agrícolas, sus trabajadores no tienen seguro social o no tienen contratos, son empresas con menos de 5 asalariados que además son²:

- Empresas de bajo nivel de organización. Poca o ninguna distinción entre el trabajo y el capital como factores de producción, relaciones laborales basadas en empleo ocasional, parentesco o relaciones sociales más que en garantías formales y con menos de 5 empleados.
- Empresas que no son constituidas en sociedades con menos de 5 empleados y que no pueden ser consideradas como cuasi-sociedades, es decir, empresas que no son entidades jurídicas separadas con independencia de sus propietarios y que no llevan una contabilidad completa que permita la separación financiera de las actividades de producción de la empresa y de otras actividades de su(s) propietario(s).
- Empresas que son propiedad de personas individuales, de varios miembros del hogar o miembros de varios hogares diferentes, que tienen menos de 5 empleados.

Empresas de hogares: Hogares que emplean a trabajadores domésticos asalariados.

2. Ocupación:

Se entiende por ocupación, la profesión, oficio o clase de trabajo que ejerce la persona que trabaja (ocupado). Si la persona declara tener más de una ocupación, se considera únicamente aquella que le produce mayores ingresos.

En los casos de personas “desocupadas que trabajaron antes”, la encuesta investigó la última ocupación o clase de trabajo ejercido. Si son trabajadores nuevos, es decir, personas que nunca habían trabajado y buscan su primer empleo; se anotó “nunca ha trabajado”.

Elaboración de la CNO – 2010

La Clasificación Nacional de Ocupaciones, CNO 2010, cuya estructura está basada en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), propuesta por la Organización Internacional del Trabajo.

A diferencia de las clasificaciones anteriores, los empleos o denominaciones se presentan enumerados en forma corrida dentro de cada ocupación o grupo primario, permitiendo de esta forma, insertar nuevos empleos que aparezcan durante la vigencia de la misma.

Esta presentación obedece a sugerencias de la Reunión Técnica para la Elaboración de la Clasificación Regional de Ocupaciones, celebrada en San Salvador, El Salvador, a finales del 2009, como parte del Proyecto de “Formación Ocupacional e Inserción Laboral (FOIL)”.

La codificación de toda la estructura ocupacional está hasta el nivel de empleo.

² Directrices sobre una definición estadística del empleo informal adoptadas por la Décimo Quinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (noviembre del 2003).

3. Categoría en la Actividad Económica (Rama de actividad):

El concepto de "Rama de actividad económica", se refiere al sector de la economía, dentro del cual la persona ejerce o ha ejercido la ocupación y se aplica a la población "ocupada" "cesantes" (desocupados que trabajaron antes) y potencialmente activos (trabajó antes).

Para la codificación de los datos, se utilizó la última versión de la Clasificación Industrial Nacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CINU), la cual ha sido elaborada con base en el documento de las Naciones Unidas "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" (CIIU) (1) y es el producto del trabajo de un grupo de colaboradores del INEC, en conjunto con un grupo interinstitucional.

La aprobación de esta nueva clasificación se enmarca dentro de un proceso internacional de revisión de las principales clasificaciones económicas de uso estadístico.

Al adaptar la clasificación internacional a la realidad nacional, se persigue como objetivo principal, permitir la comparabilidad de las estadísticas económicas, tanto a nivel nacional como internacional, logrando poner a disposición de las oficinas que forman el SEN, una guía auxiliar para clasificar los datos, según la clase de actividad económica, en las esferas de la producción, el empleo público, privado y las actividades que se desarrollan por cuenta propia, el ingreso nacional en sus procesos de origen en la producción de bienes y servicios y otras actividades económicas.

La información se refiere a:

Sector primario: considerado como agrícola

- a. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas
- b. Silvicultura y extracción de madera
- c. Pesca y Acuicultura

Sector secundario:

- a. Explotación de Minas y Canteras
- b. Industrias Manufactureras
- c. Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
- d. Construcción

Sector terciario:

- a. Comercio al por Mayor y al por Menor (Incluye zonas francas), Reparación de vehículos de motor y Motocicletas
- b. Transporte, Almacenamiento y Correo
- c. Hoteles y Restaurantes
- d. Información y Comunicación
- e. Actividades Financieras y de Seguros
- f. Actividades Inmobiliarias
- g. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas
- h. Actividades Administrativas y Servicios de Apoyo
- i. Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- j. Enseñanza
- k. Servicios Sociales y Relacionados con la Salud Humana
- l. Artes, Entretenimiento y Creatividad
- m. Otras Actividades de Servicios

- n. Actividades de los Hogares en calidad de empleadores, Actividades indiferenciadas de Producción de bienes y servicios de los Hogares para uso propio
- o. Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales y Actividades no declaradas

4. Categoría en la ocupación:

La situación en la ocupación (o categoría en la ocupación) de la población ocupada, queda definida de la siguiente manera:

a. Empleado:

1. Del gobierno: El que trabaja para el Gobierno Central, provincial o municipal, entidades autónomas y semiautónomas, y recibe remuneración en forma de salario o sueldo por su trabajo.
2. Organización sin fines de lucro: Es la persona que trabaja para una organización cuyo fin principal consiste en producir bienes y servicios que generalmente ofrece a la comunidad por debajo del costo del mercado y recibe por su trabajo, una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, pago a destajo o en especie. Los recursos principales de la empresa, provienen de las contribuciones voluntarias realizadas por los hogares como consumidores o de rentas.
3. De una cooperativa: Es la persona que trabaja para una empresa con una modalidad asociativa que se dedica a producir artículos, bienes o servicios y recibe por su trabajo una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, pago a destajo o en especie.
4. De empresa privada: El que trabaja para un patrono privado y recibe por su trabajo una remuneración en forma de salario, sueldo, comisión, propina, pago a destajos o pagos en especie.
5. Servicio doméstico: Es la persona que trabaja para un solo hogar diferente al propio, realizando actividades propias del mismo y recibe por su trabajo un salario en dinero y/o en especie, ejemplo: empleada doméstica, jardinero, chofer, cocinero, ama de llaves, mayordomo, etc.

d. Trabajador por cuenta propia:

El que explota su propia empresa económica o negocio privado, o ejerce por cuenta propia una profesión u oficio y no tiene ningún empleado remunerado a su cargo. Dicha persona puede trabajar sola o asociada. Ejemplo: conductor de autobús, vendedor ambulante, modista en su casa, limpiabotas, etc.

e. Patrono (dueño):

El que explota su propia empresa económica (solo o asociado) o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio, siempre que tenga a su cargo uno o más empleados que reciban salario: Ejemplo: el dueño del almacén que tiene varios empleados, el productor agropecuario que tiene vaqueros y el agricultor que le atiende su finca, etc.

f. Miembro de una cooperativa de producción:

Es la persona que participa en una modalidad asociativa de empresa, que se dedica a producir algún artículo o bien, que requiere algún grado de transformación. Generalmente, los socios disponen todos del mismo poder de decisión y en ellas, los beneficios se revierten o distribuyen a título de retorno cooperativo. Ejemplos: Cooperativa de trabajo y expendio de alimentos 1 de mayo, R.L.; Cooperativa de Productos de Mola, R.L.

g. Trabajador familiar:

El que ejerce una ocupación no remunerada, por lo menos un tercio de tiempo laborable de la semana de referencia, en una empresa o negocio explotado por un miembro de su propia familia. No recibe pago y es un dependiente directo del jefe.

5. Horas trabajadas:

La pregunta se aplicó a las personas que durante la semana de referencia fueron clasificadas como ocupadas, incluyéndose el total de horas extras trabajadas durante esa semana.

6. Ingreso mensual:

Para los empleados, se refiere a la retribución percibida por su trabajo, ya sea en dinero o en especie, independientemente que el pago se haga por mes, semana u otro período. Se investigó el sueldo devengado en el mes anterior a la encuesta, de manera que si la persona recibió el pago por hora, día, quincena o mes, se hizo la conversión correspondiente.

7. Subempleados visible o por insuficiencia de horas:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja menos de 40 horas, que desea trabajar más horas, ha buscado y está disponible; y la población ocupada de 15 y más años de edad, el algoritmo del cálculo es:

$$Sv = \frac{POSH_x}{PO} \times 100$$

donde:

Sv = Subempleo visible o por insuficiencia de horas

$POSH_x$ = Población ocupada que trabaja menos de 40 horas

PO = Población ocupada de 15 y más años de edad

8. Subempleados invisible o por insuficiencia de ingresos:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas y percibe ingresos inferiores al salario mínimo; y la población ocupada de 15 y más años de edad.

$$Si = \frac{POSiH_x}{PO}$$

donde:

Si = Subempleo invisible o por insuficiencia de ingresos.

$POSiH_x$ = Población ocupada que trabaja 40 o más horas y que percibe ingresos inferiores al salario mínimo.

PO = Población ocupada de 15 y más años de edad.

9. Porcentaje de Subempleados invisible o por insuficiencia de ingresos:

Es la relación entre la población de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas y percibe ingresos inferiores al salario mínimo; y la población ocupada de 15 y más años de edad que trabaja 40 o más horas.

$$SI = \frac{POSiH_x}{POH_x} \times 100$$

donde:

SI = Subempleo invisible o por insuficiencia de ingresos.

POSiHX = Población ocupada que trabaja 40 o más horas y que percibe ingresos inferiores al salario mínimo.

POHX = Población ocupada de 15 y más años de edad, que trabaja 40 o más horas.

10. Porcentaje de población con empleo informal:

Es la relación entre la población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad que no tiene contrato o no tiene seguro social; y la población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad, excluyendo los profesionales y gerentes por cuenta propia o patronos, el algoritmo del cálculo es:

$$EI = \frac{PEI}{PO} \times 100$$

donde:

EI = Empleo Informal

PEI = Población con empleo informal.

PO = Población ocupada no agrícola de 15 y más años de edad, excluyendo los profesionales y gerentes que trabajan por cuenta propia o como patronos.